Gobierno Regional de Ica

GORE - ICA

Resolución Ejecutiva Regional Nº 0295 -2016-GORE-ICA/GR

Ica, 05 AGO. 2016

Visto el Memorando Nº 702-2016-GORE.ICA-GRINF mediante el cual la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Ica solicita la incorporación del saldo de balance correspondiente a la fuente de financiamiento **Donaciones y Transferencias (Donaciones) – Tipo Recurso "0"** hasta por la suma de **TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y 00/100 SOLES (S/.31,390.00)**, recursos que tienen por finalidad cumplir con los compromisos de los PIP:**"Creación, Mejoramiento e Implementación de la Infraestructura Deportiva de Basquetbol y Voley de las Instituciones Educativas de las Provincias de Ica, Palpa, Nasca, Pisco y Chincha – Región Ica"** y **"Rehabilitación Post Desastre de los Servicios Educativos de la I.E. José Sebastián Barranca**;

CONSIDERANDO:

Que, el articulo 42º, numeral 42.1, literal d) del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, establece que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento;

De, conformidad con lo establecido en el artículo 42º, numeral 42.1, literal d) del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" y Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE

Artículo 1°.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Ica para el Año Fiscal 2016 hasta por la suma de **TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y 00/100 SOLES (S/.31,390.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

FTE. FTO. : 4 Donaciones y Transferencias
RUBRO : 13 Donaciones y Transferencias

1	**: Ingresos Presupuestarios**	**31,390.00**
1.9	: Saldo de Balance	31,390.00
1.9.1	: Saldo de Balance	31,390.00
1.9.1.1	: Saldo de Balance	31,390.00
1.9.1.1.1	: Saldo de Balance	31,390.00
1.9.1.1.1.1	: Saldo de Balance	31,390.00

Resolución Ejecutiva Regional Nº 0295 -2016-GORE-ICA/GR

Unidad de Administración Documentaria
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
- Jefe (e) -

Artículo 2°.- Codificaciones

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitara a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieren como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Gestión Financiera y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GOBIERNO REGIONAL ICA